



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVI

Victoria, Tam., jueves 28 de abril de 2011.

Número 51

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se concede a la Licenciada **MARÍA GUADALUPE SOTO REYES**, titular de la Notaría Pública número 6, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de su desempeño en el cargo como Asesor Jurídico del Presidente Municipal de Aldama, Tamaulipas; asimismo, se autoriza al Licenciado **OSVALDO DIEZ CUAN**, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario Público..... 2

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se concede al Licenciado **ENRIQUE PÉREZ SILVA**, titular de la Notaría Pública número 10, con ejercicio en el Sexto Distrito Judicial del Estado y residencia en Camargo, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**; asimismo, se autoriza al Licenciado **ENRIQUE PÉREZ CHÁVEZ**, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario Público..... 3

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se autoriza al Ciudadano Licenciado **JESÚS MIGUEL GRACIA GARZA**, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario en la Notaría Pública número 25, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, de la cual es titular el Licenciado **JESÚS MIGUEL GRACIA RIESTRA**, en sustitución de la Licenciada **LETICIA DEL CARMEN GARCÍA MEDINA**..... 4

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se concede al Licenciado **RUBÉN GONZÁLEZ CHAPA**, titular de la Notaría Pública número 133, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de su desempeño en el cargo público como Delegado de la Procuraduría General de Justicia en Matamoros, Tamaulipas; asimismo, se autoriza al Licenciado **RUBÉN HIRAM GONZÁLEZ BARRERA**, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario Público..... 5

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se aprueba el Convenio de Asociación celebrado entre los Licenciados **OSCAR MANUEL GALVÁN MARTÍNEZ** y **JACOBO ALEJANDRO GALVÁN MARTÍNEZ**, Notarios Públicos números 83 y 310 respectivamente, ambos con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado, Tamaulipas, para que ambos titulares puedan ejercer la función notarial que les ha sido conferida, actuando indistintamente en un mismo Protocolo, autorizándolos para que ello sea en el Protocolo del Notario Público número 83, por ser el más antiguo, con todas y cada una de las atribuciones y funciones legales de éste en el ejercicio de su cargo..... 6

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

DEUDA Pública al 31 de Marzo de 2011, del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 7

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil once.

V I S T O para resolver el escrito dirigido al titular del Ejecutivo del Estado por la Licenciada **MARÍA GUADALUPE SOTO REYES**, Notario Público número 6, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 18 de diciembre de 2009, se expidió a favor de la Licenciada **MARÍA GUADALUPE SOTO REYES**, Fiat de Notario Público número 6, a fin de ejercer funciones en el Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de Registro de Notarios que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1301 (mil trescientos uno), a fojas 194 (ciento noventa y cuatro) vuelta, de fecha 21 de enero de 2010.

SEGUNDO:- Que por escrito de fecha 11 de marzo del año en curso, la Licenciada **MARÍA GUADALUPE SOTO REYES**, en su carácter de Notario Público número 6, con residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo Estatal, a fin de solicitar le sea concedida licencia para separarse de sus funciones notariales por el término que dure en el cargo como Asesor Jurídico del Presidente Municipal de Aldama, Tamaulipas.

TERCERO:- Que igualmente solicita se autorice al Licenciado **OSVALDO DIEZ CUAN**, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario, en la Notaría Pública de la cual es titular, durante el término de la licencia que le sea concedida.

CUARTO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 19 de febrero de 2010 se expidió a favor del Licenciado **OSVALDO DIEZ CUAN**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de Registro de Notarios que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1310 (mil trescientos diez), a fojas 199 (ciento noventa y nueve) frente, de fecha 18 de marzo del mismo año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 36, 37, 39, y 48 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Se concede a la Licenciada **MARÍA GUADALUPE SOTO REYES**, titular de la Notaría Pública número 6, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de su desempeño en el cargo como Asesor Jurídico del Presidente Municipal de Aldama, Tamaulipas.

SEGUNDO:- Se autoriza al Licenciado **OSVALDO DIEZ CUAN**, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario Público, en la jurisdicción que comprende el Primer Distrito Judicial del Estado, durante la licencia concedida a la titular de la Notaría Pública número 6, subsistiendo para su actuación la garantía otorgada.

TERCERO:- Notifíquese el presente Acuerdo al Director de Asuntos Notariales y al Director General del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, así como a los Licenciados **MARÍA GUADALUPE SOTO REYES** y **OSVALDO DIEZ CUAN**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerdan y firman el C. Ingeniero **EGIDIO TORRE CANTÚ**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del C. Licenciado **MORELOS CANSECO GÓMEZ**, Secretario General de Gobierno, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.-** Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- MORELOS CANSECO GÓMEZ.-** Rúbrica.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil once.

VISTO para resolver el escrito dirigido al titular del Ejecutivo del Estado por el Licenciado **ENRIQUE PÉREZ SILVA**, Notario Público número 10, con ejercicio en el Sexto Distrito Judicial del Estado y residencia en Camargo, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 9 de enero de 1990, se expidió a favor del Licenciado **ENRIQUE PÉREZ SILVA**, Fíat de Notario Público número 10, a fin de ejercer funciones en el Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Camargo, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de Registro de Notarios que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 863 (ochocientos sesenta y tres), a fojas 162 (ciento sesenta y dos) vuelta, de fecha 27 de marzo del mismo año.

SEGUNDO:- Que por escrito de fecha 9 de marzo del año en curso, el Licenciado **ENRIQUE PÉREZ SILVA**, en su carácter de Notario Público número 10, con residencia en Camargo, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo Estatal, solicitando le sea concedida licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**.

TERCERO:- Que igualmente solicita se autorice al Licenciado **ENRIQUE PÉREZ CHÁVEZ**, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario, en la Notaría Pública de la cual es titular, durante el término de la licencia que le sea concedida.

CUARTO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 6 de marzo de 2008, se expidió a favor del Licenciado **ENRIQUE PÉREZ CHÁVEZ**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de Registro de Notarios que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1265 (mil doscientos sesenta y cinco), a fojas 176 (ciento setenta y seis) vuelta, de fecha 16 de abril del mismo año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 37, 39 y 48 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Se concede al Licenciado **ENRIQUE PÉREZ SILVA**, titular de la Notaría Pública número 10, con ejercicio en el Sexto Distrito Judicial del Estado y residencia en Camargo, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**.

SEGUNDO:- Se autoriza al Licenciado **ENRIQUE PÉREZ CHÁVEZ**, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario Público, en la jurisdicción que comprende el Sexto Distrito Judicial del Estado, durante la licencia concedida al titular de la Notaría Pública número 10, subsistiendo para su actuación la garantía otorgada; asimismo deberá cumplir lo dispuesto en el Artículo 60 fracción V de la Ley de Hacienda del Estado, a fin de que surta efectos este Acuerdo.

TERCERO:- Notifíquese el presente Acuerdo al Director de Asuntos Notariales y al Director General del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, así como a los Licenciados **ENRIQUE PÉREZ SILVA** y **ENRIQUE PÉREZ CHÁVEZ**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerdan y firman el C. Ingeniero **EGIDIO TORRE CANTÚ**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del C. Licenciado **MORELOS CANSECO GÓMEZ**, Secretario General de Gobierno, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.-** Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- MORELOS CANSECO GÓMEZ.-** Rúbrica.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los cinco días del mes de abril del año dos mil once.

V I S T O para resolver el escrito dirigido al titular del Ejecutivo del Estado por el Licenciado **JESÚS MIGUEL GRACIA RIESTRA**, Notario Público número 25, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 4 de abril de 1989, se expidió a favor del Licenciado **JESÚS MIGUEL GRACIA RIESTRA**, Fíat de Notario Público número 25, a fin de ejercer funciones en el Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de Registro de Notarios que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 858 (ochocientos cincuenta y ocho), a fojas 160 (ciento sesenta) frente, de fecha 29 de mayo del mismo año.

SEGUNDO:- Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 11 de junio de 2010, se concedió al Licenciado **JESÚS MIGUEL GRACIA RIESTRA**, Notario Público número 25, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de su desempeño en el cargo de Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, habiéndose autorizado a la Licenciada **LETICIA DEL CARMEN GARCÍA MEDINA**, para que actuara como Adscrita en funciones de Notario, durante el término de la licencia concedida al titular de dicha Notaría.

TERCERO:- Que por escrito de fecha 1 de abril del año en curso, el Licenciado **JESÚS MIGUEL GRACIA RIESTRA**, en su carácter de Notario Público número 25, con residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo Estatal, a fin de solicitar se autorice al Licenciado **JESÚS MIGUEL GRACIA GARZA**, para actuar como Adscrito en funciones de Notario, en la Notaría Pública de la cual es titular, en sustitución de la Licenciada **LETICIA DEL CARMEN GARCÍA MEDINA**, durante el término de la licencia que tiene concedida.

CUARTO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 22 de mayo de 2009, se expidió a favor del Licenciado **JESÚS MIGUEL GRACIA GARZA**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de Registro de Notarios, que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1289 (mil doscientos ochenta y nueve), a fojas 188 (ciento ochenta y ocho) vuelta, de fecha 10 de noviembre del mismo año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 36, 37, 39, y 48 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO:- Se autoriza al Ciudadano Licenciado **JESÚS MIGUEL GRACIA GARZA**, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario en la Notaría Pública número 25, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, de la cual es titular el Licenciado **JESÚS MIGUEL GRACIA RIESTRA**, en sustitución de la Licenciada **LETICIA DEL CARMEN GARCÍA MEDINA**, subsistiendo para su actuación la garantía otorgada y debiendo cumplir lo dispuesto en el Artículo 60 fracción V de la Ley de Hacienda del Estado, a fin de que surta efectos este Acuerdo.

SEGUNDO:- Notifíquese el presente Acuerdo al Director de Asuntos Notariales y al Director General del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, así como a los Licenciados **JESÚS MIGUEL GRACIA RIESTRA**, **LETICIA DEL CARMEN GARCÍA MEDINA** y **JESÚS MIGUEL GRACIA GARZA**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerda y firma el C. Licenciado **MORELOS CANSECO GÓMEZ**, Secretario General de Gobierno, en los términos de lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- MORELOS CANSECO GÓMEZ.-** Rúbrica.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los cinco días del mes de abril del año dos mil once.

V I S T O para resolver el escrito dirigido al titular del Ejecutivo del Estado por el Licenciado **RUBÉN GONZÁLEZ CHAPA**, Notario Público número 133, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO:- Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 13 de diciembre de 1974, se expidió a favor del Licenciado **RUBÉN GONZÁLEZ CHAPA**, Fíat de Notario Público número 133, a fin de ejercer funciones en el Cuarto Distrito Judicial del Estado, con residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de Registro de Notarios que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 414 (cuatrocientos catorce), a fojas 78 (setenta y ocho) vuelta, de fecha 3 de enero de 1975.

SEGUNDO:- Que por escrito de fecha 29 de marzo del presente año, el Licenciado **RUBÉN GONZÁLEZ CHAPA**, en su carácter de Notario Público número 133, con residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo Estatal, a fin de solicitar le sea concedida licencia para separarse de sus funciones notariales por el término que dure en el cargo público como Delegado de la Procuraduría General de Justicia en Matamoros, Tamaulipas.

TERCERO:- Que igualmente solicita se autorice al Licenciado **RUBÉN HIRAM GONZÁLEZ BARRERA**, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario, en la Notaría Pública de la cual es titular, durante el término de la licencia que le sea concedida.

CUARTO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 7 de julio de 1992, se expidió a favor del Licenciado **RUBÉN HIRAM GONZÁLEZ BARRERA**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de Registro de Notarios que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 895 (ochocientos noventa y cinco), a fojas 178 (ciento setenta y ocho) vuelta, de fecha 4 de agosto del mismo año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 36, 37, 39, y 48 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO:- Se concede al Licenciado **RUBÉN GONZÁLEZ CHAPA**, titular de la Notaría Pública número 133, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de su desempeño en el cargo público como Delegado de la Procuraduría General de Justicia en Matamoros, Tamaulipas.

SEGUNDO:- Se autoriza al Licenciado **RUBÉN HIRAM GONZÁLEZ BARRERA**, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario Público, en la jurisdicción que comprende el Cuarto Distrito Judicial del Estado, durante la licencia concedida al titular de la Notaría Pública número 133, subsistiendo para su actuación la garantía otorgada.

TERCERO:- Notifíquese el presente Acuerdo al Director de Asuntos Notariales y al Director General del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, así como a los Licenciados **RUBÉN GONZÁLEZ CHAPA** y **RUBÉN HIRAM GONZÁLEZ BARRERA**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerdan y firman el C. Ingeniero **EGIDIO TORRE CANTÚ**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del C. Licenciado **MORELOS CANSECO GÓMEZ**, Secretario General de Gobierno, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.-** Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- MORELOS CANSECO GÓMEZ.-** Rúbrica.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los cinco días del mes de abril del año dos mil once.

VISTO para resolver la promoción formulada por los Licenciados **OSCAR MANUEL GALVÁN MARTÍNEZ** y **JACOBO ALEJANDRO GALVÁN MARTÍNEZ**, Notarios Públicos números 83 y 310, respectivamente, ambos con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado, realizado el estudio correspondiente y,

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 3 de julio de 1996, se expidió a favor del Licenciado **OSCAR MANUEL GALVÁN MARTÍNEZ**, Fiat de Notario Público número 83, para ejercer funciones en el Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Cd. Madero, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de Registro de Notarios que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 978 (novecientos setenta y ocho), a fojas 36 (treinta y seis) frente, de fecha 9 de julio del mismo año.

SEGUNDO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 27 de octubre de 2010, se expidió a favor del Licenciado **JACOBO ALEJANDRO GALVÁN MARTÍNEZ**, Fiat de Notario Público número 310, para ejercer funciones en el Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de Registro de Notarios que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1383 (mil trescientos ochenta y tres), a fojas 35 (treinta y cinco) vuelta, de fecha 27 de diciembre del mismo año.

TERCERO:- Que por escrito de fecha 10 de marzo del presente año, los Licenciados **OSCAR MANUEL GALVÁN MARTÍNEZ** y **JACOBO ALEJANDRO GALVÁN MARTÍNEZ**, Notarios Públicos números 83 y 310 respectivamente, ambos con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado, se han dirigido al titular de la Secretaría General de Gobierno solicitando la autorización del Convenio de Suplencia, a fin de que ambos puedan actuar indistintamente en un mismo protocolo, que será el del Notario más antiguo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Se aprueba el Convenio de Asociación celebrado entre los Licenciados **OSCAR MANUEL GALVÁN MARTÍNEZ** y **JACOBO ALEJANDRO GALVÁN MARTÍNEZ**, Notarios Públicos números 83 y 310 respectivamente, ambos con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado, Tamaulipas, para que ambos titulares puedan ejercer la función notarial que les ha sido conferida, actuando indistintamente en un mismo Protocolo, autorizándolos para que ello sea en el Protocolo del Notario Público número 83, por ser el más antiguo, con todas y cada una de las atribuciones y funciones legales de éste en el ejercicio de su cargo.

SEGUNDO:- Notifíquese el presente Acuerdo al Director de Asuntos Notariales y al Director General del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, así como a los Licenciados **OSCAR MANUEL GALVÁN MARTÍNEZ** y **JACOBO ALEJANDRO GALVÁN MARTÍNEZ**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerda y firma el C. Licenciado **MORELOS CANSECO GÓMEZ**, Secretario General de Gobierno, en los términos de lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- MORELOS CANSECO GÓMEZ.-** Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS

Informe del estado que guarda la Deuda Pública de este Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, al día 31 de marzo del presente.

DEUDA PÚBLICA 2011					
MES	IMPUESTOS POR PAGAR	PROVEEDORES	DOCUMENTOS POR PAGAR LARGO PLAZO	ACREEDORES DIVERSOS	TOTAL
ENERO	18,946,432.36	242,814,808.72	1,220,650,733.40	19,569,801.81	1,501,981,776.29
FEBRERO	19,684,476.90	240,635,096.40	1,161,133,657.19	80,087,340.00	1,501,540,567.49
MARZO	21,828,191.03	222,847,502.01	1,158,611,430.97	74,083,355.00	1,477,370,479.01

Lo anterior con fundamento en el artículo 13, fracción II de la Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- TESORERO MUNICIPAL.- CP. JOSÉ ANDRÉS ARAMBULA OSORIA.- Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVI

Victoria, Tam., jueves 28 de abril de 2011.

Número 51

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 1990.- Expediente Número 00288/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9	EDICTO 2108.- Expediente Civil Número 087/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil de Prescripción Positiva.	7
EDICTO 1991.- Expediente Número 01604/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 2109.- Expediente Número 00569/2010, relativo al Juicio Sumario Sobre Otorgamiento y Firma de Contrato de Compraventa.	7
EDICTO 1992.- Expediente Número 00144/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 2110.- Expediente Número 153/2010 relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario.	8
EDICTO 1993.- Expediente Número 00235/2011, relativo al Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 2111.- Expediente Número 55/2010 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión Acción Prescriptiva.	8
EDICTO 1994.- Expediente Número 00330/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 2112.- Expediente Número 01417/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	8
EDICTO 1995.- Expediente Número 00063/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 2113.- Expediente Número 00444/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 1996.- Expediente Número 00303/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 2114.- Expediente Número 1364/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 2010.- Expediente Número 304/2010, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	4	EDICTO 2115.- Expediente Número 00311/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad.	9
EDICTO 2011.- Expediente Número 320/2010, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	4	EDICTO 2116.- Expediente Número 01227/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	9
EDICTO 2012.- Expediente Número 45/2010, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam.	5	EDICTO 2117.- Expediente Número 00174/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Revocación de Contrato de Donación.	10
EDICTO 2013.- Expediente Número 44/2010, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam.	5	EDICTO 2118.- Expediente Número 265/1987, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 2014.- Expediente Civil Numero 00015/2011 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial para Acreditar Derechos de Posesión y Dominio.	5	EDICTO 2119.- Expediente Número 835/09 relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 2015.- Expediente Civil Número 004/2011, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam.	5	EDICTO 2120.- Expediente Número 00350/2010, relativo al Juicio Hipotecario	11
EDICTO 2016.- Expediente Número 01977/2010, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	6	EDICTO 2121.- Expediente Número 00266/2011, relativo al Juicio Ordinario sobre Nulidad de Adopción.	11
EDICTO 2017.- Expediente Número 01977/2010, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	6	EDICTO 2122.- Expediente Número 124/2008, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil.	11
EDICTO 2018.- Expediente Número 01977/2010, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	6	EDICTO 2152.- Expediente Número 00453/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 2106.- Expediente Número 00198/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	6	EDICTO 2153.- Expediente Número 00138/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 2107.- Expediente Número 710/2004 relativo al Juicio Sumario Civil.	7	EDICTO 2154.- Expediente Número 00059/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 2155.- Expediente Número 01284/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12	EDICTO 2181.- Expediente Número 01277/2008 relativo al Juicio Hipotecario.	19
EDICTO 2156.- Expediente Número 00410/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13	EDICTO 2182.- Expediente Número 01063/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	19
EDICTO 2157.- Expediente Número 00265/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13	EDICTO 2183.- Expediente Número 01278/2008 relativo al Juicio Hipotecario.	19
EDICTO 2158.- Expediente Número 00413/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13	EDICTO 2184.- Expediente Número 00390/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	20
EDICTO 2159.- Expediente Número 00077/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13	EDICTO 2185.- Expediente Número 01294/2008 relativo al Juicio Hipotecario.	20
EDICTO 2160.- Expediente Número 00085/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13	EDICTO 2186.- Expediente Número 1832/2008, deducido del Juicio Ejecutivo Civil.	20
EDICTO 2161.- Expediente Número 328/2011, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	13	EDICTO 2187.- Expediente Número 01505/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	21
EDICTO 2162.- Expediente Número 263/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13	EDICTO 2188.- Expediente Número 01931/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	21
EDICTO 2163.- Expediente Número 00276/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	EDICTO 2189.- Expediente Número 00990/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	21
EDICTO 2164.- Expediente Número 00300/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	EDICTO 2190.- Expediente Número 00858/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	22
EDICTO 2165.- Expediente Número 00117/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	EDICTO 2191.- Expediente Número 00651/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	22
EDICTO 2166.- Expediente Número 404/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	EDICTO 2192.- Expediente Número 00819/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	22
EDICTO 2167.- Expediente Número 362/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	EDICTO 2193.- Expediente Número 01849/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	23
EDICTO 2168.- Expediente Número 00261/1998 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 2194.- Expediente Número 01062/2009 relativo al Juicio Ordinario Civil.	23
EDICTO 2169.- Expediente Número 00054/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 2195.- Aviso de Fusión de Empresas IAI, S. de R.L. de C.V.	23
EDICTO 2170.- Expediente Número 00052/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 2019.- Balance General de CLOSETMAID DE MÉXICO S.A. DE C.V.	25
EDICTO 2171.- Expediente Número 0050/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15		
EDICTO 2172.- Expediente Número 282/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	15		
EDICTO 2173.- Expediente Número 1346/09 relativo al Juicio Hipotecario.	16		
EDICTO 2174.- Expediente Número 285/09 relativo al Juicio Hipotecario.	16		
EDICTO 2175.- Expediente Número 772/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	16		
EDICTO 2176.- Expediente Número 273/09, relativo al Juicio Hipotecario.	17		
EDICTO 2177.- Expediente Número 1036/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	17		
EDICTO 2178.- Expediente Numero 884/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	17		
EDICTO 2179.- Expediente Número 486/08, relativo al Juicio Hipotecario.	18		
EDICTO 2180.- Expediente Número 634/09, relativo al Juicio Hipotecario.	18		

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha diez de marzo de dos mil once, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELENA RODRÍGUEZ GÁMEZ, denunciado por JESÚS ALBERTO MEDINA SUÁREZ, bajo el Número 00288/2011, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los catorce días del mes de marzo de dos mil once. DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN."

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar Encargado del Despacho por Ministerio de Ley.- LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ZOILA ALICIA CERNA AMOR.- Rúbrica.- LIC. MARTHA ALICIA ESPINOSA DE LA FUENTE.- Rúbrica.

1990.- Abril 19 y 28.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA**

Por auto de fecha veintidós de noviembre del año dos mil diez, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01604/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA EVANGELINA GUERRA LANDIN, el cual se acumuló al Expediente Numero 00174/2010, relativo a Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELISA GUERRA LANDIN.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 30 de marzo del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos., LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1991.- Abril 19 y 28.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha ocho de febrero del año dos mil once, el Expediente Número 00144/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor NOÉ PEÑA RODRÍGUEZ, denunciado por la C. MARÍA GUADALUPE RIVERA se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el juicio a deducirlo dentro del término de quince

días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 11 de febrero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1992.- Abril 19 y 28.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (25) veinticinco de febrero del dos mil once (2011), ordenó la radicación del Expediente Número 00235/2011, relativo al Sucesorio Testamentario a bienes de MEDARDO BÁEZ GUTIÉRREZ, denunciado por MARÍA DE LA LUZ LIMÓN ÁLVAREZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en otro orden, se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 01 de marzo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

1993.- Abril 19 y 28.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha veintitrés de marzo del año dos mil once, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora IGNACIA TRINIDAD MAR, denunciado por la C. ADELA LUCIO TRINIDAD, bajo el Número 00330/2011, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación ordenada, los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los treinta días del mes de marzo del año dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

1994.- Abril 19 y 28.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 01 de abril de 2011.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Decimocuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha veinticuatro de marzo del dos mil once, ordeno la radicación del Expediente Número 00063/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FERNANDO VILLANUEVA ABUNDIS, quien tuvo su último domicilio ubicado en la casa ubicada en la esquina que forman las calles Morelos y Once, de la colonia Jardín, zona centro, Código Postal 87500 de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por DOS OCASIONES en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1995.- Abril 19 y 28.-2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.****SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES:**

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 16 dieciséis de marzo del 2011 dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00303/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario acumuladas a bienes de MOISÉS ORTEGA FERNÁNDEZ Y MARÍA MUÑOZ RODRÍGUEZ quienes fallecieron el 1º primero de febrero del 2004 dos mil cuatro en el Condado de Harris, Texas, Estado de Texas, E.U.A; y el 28; veintiocho de julio del 2000 en Tampico, Tamaulipas, respectivamente, denunciado por FRANCISCO JAVIER MORA MUÑOZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 17 diecisiete de marzo de 2011 dos mil once.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1996.- Abril 19 y 28.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Anastasio Romero Mar, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de septiembre del dos mil diez, se ordenó la radicación del Expediente Número 304/2010, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria

Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam) para adquirir la propiedad por Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por la C. ENRIQUE RODRÍGUEZ ALANÍS, en su carácter de promovente de las presentes diligencias, respecto de un bien inmueble ubicado en el municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, en la sección 23, de la Segunda Unidad de Distrito de Riego del Bajo Río San Juan, identificado con el lote número 872, compuesto de una superficie de 5-83-36 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE: en 181.08 M.L. con Dren Huizaches; AL SUR: en 238.06 M.L. con Santos Díaz Reyna; AL ESTE: En 358.21 mi. Con Ruperto Flores Díaz y AL OESTE: en 209.60 M.L. con Artemio García Elizondo con clave catastral 43-02-2.00.

Y por el presente, que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, como lo es la Oficial Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de agua Potable y Alcantarillado y en los estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes, y tal como lo previene al artículo 881 fracciones VIII y IX del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

Cd. Miguel Alemán, Tamps., a 18 de octubre del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial del Estado, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

2010.- Abril 19, 28 y Mayo 10.-2v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de diez de noviembre del dos mil diez, se radico el Expediente Número 320/2010, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por el C. VÍCTOR SEGUNDO DE LA GARZA VILLARREAL, respecto de un bien inmueble ubicado en la calle Mercado, ahora Benito Juárez esquina con Guerrero, en la Zona Centro de ciudad Camargo, Tamaulipas, con una superficie de seiscientos cincuenta y seis metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 14.12 metros lineales y colinda con propiedad de Humberto Cepeda, AL SUR.- en 13.50 metros lineales y colinda con calle Mercado, ahora Benito Juárez, AL ESTE.- en 47.30 metros lineales y colinda con calle Guerrero, AL OESTE en 47.85 metros lineales y colinda con posesión de José Manuel de la Garza Villarreal.- Y controlado con la clave catastral 08-01-02-004-006 del municipio de Camargo, Tamaulipas.

Y por edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de esta ciudad de Camargo, Tamaulipas, y en los Estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes, y tal como lo previene al artículo 881 fracciones VIII y IX del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

Cd. Miguel Alemán, Tamps., a 18 de octubre del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial del Estado, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

2011.- Abril 19, 28 y Mayo 10.-2v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Segundo Distrito Judicial.
Soto la Marina, Tam.**

Por auto de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil diez, el Ciudadano Licenciado Walter de la Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 45/2010, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por JAVIER BARAJAS CASILLAS, para efecto de acreditar la posesión de un inmueble, consistente en un predio rústico, con superficie de 1-46-83.81 hectáreas, ubicado en el Ejido la Pesca, de este municipio de Soto la Marina Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, en 52.00 metros con Boulevard Juvenal; AL SUR, en 52.00, metros con Río Soto la Marina, y Carretera de por medio; AL ESTE, en 327.85 metros con lote 30 propiedad de Arsenio Saeb Salinas y Hermanos; y AL OESTE, en 338.48 metros con lote 28 propiedad de Claudio Ríos Quiroga.

Se expide el presente aviso, para su publicación en el Periódico Oficial en el Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta localidad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente en la Oficina Fiscal del Estado, Juzgado Menor, Presidencia Municipal, todos en este lugar, así como, también en el propio recinto de este Juzgado, a fin de que, los que se consideren con derecho, respecto al bien inmueble, se presenten a deducirlos si a sus intereses conviniere, dentro del término de diez días.- Se expide el presente, en el Despacho de este Juzgado, a uno del mes de abril del año dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2012.- Abril 19, 28 y Mayo 10.-2v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Segundo Distrito Judicial.
Soto la Marina, Tam.**

Por auto de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil diez, el Ciudadano Licenciado Walter de la Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del. Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 44/2010, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por JAVIER BARAJAS CASILLAS, para efecto de acreditar la posesión de un inmueble, consistente en un predio rústico, con superficie de 1-27-52.518 hectáreas, ubicado en el Ejido la Pesca, de este municipio de Soto la Marina Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, en 259.751 metros con lote 190, propiedad de Honorio de la Garza; AL SUR, en 280.998, metros, con lote 162 propiedad de Bibiano Barrón, lote 163 propiedad de Reynaldo Rodríguez de la Sota, lote 164 propiedad de Paula Padrón Mata, lote 165, propiedad de Leoncio Carriel Cepeda, lote 166 propiedad de Fernando Gómez, lote 167 propiedad de Martín Rodríguez Infante y lote 168 propiedad de José Alberto Villarreal Alanís; AL ESTE, en 50.00 metros con Estero Ostones; y AL OESTE, en 50.00 metros con Boulevard la Pesca.

Se expide el presente aviso, para su publicación en el Periódico Oficial en el Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta localidad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente en la Oficina Fiscal del Estado, Juzgado Menor, Presidencia Municipal, todos en este lugar, así como, también en el propio recinto de este Juzgado, a fin de que, los que se consideren con derecho, respecto al bien inmueble, se presenten a deducirlos si a sus intereses conviniere, dentro del término de diez días.- Se expide el

presente, en el Despacho de este Juzgado, a uno del mes de abril del año dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2013.- Abril 19, 28 y Mayo 10.-2v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (21) veintiuno de enero del año dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Civil Numero 00015/2011 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial para Acreditar Derechos de Posesión y Dominio, promovidas por el C. SILVINO WALLE DE LEÓN, CIRILO LARA GÓMEZ, TOMAS GONZÁLEZ MEZA, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Predio ubicado en el ejido Magdalena Cedillo del municipio de Tula, Tamaulipas, con una superficie de 1,099-59-69.30 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5031.37 + 13.99 + 2190.70 + 1458.33 + 3374.75 con ejido el Gavial, presuntos terrenos nacionales y Ejido Miguel Hidalgo; AL SUR, en 8148.97 + 76.00 + 82.92 + 2084.47 metros lineales con Ejido Magdalena Cedillo antes el Coronel; AL ESTE, en 331.49 + 2101.54 + 947.22 + 764.93 metros lineales con ejido Miguel Hidalgo y ejido Magdalena Cedillo antes el Coronel, y AL OESTE, en 1843.00 + 2893.23 metros lineales con ejido Padilla.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de esta Ciudad, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Cd. Tula, Tamaulipas, a 25 de marzo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

2014.- Abril 19, 28 y Mayo 10.-2v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.**

Por auto de fecha once de marzo del año dos mil once, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 004/2011, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por el LICENCIADO EDGAR EDUARDO ALVARADO GARCÍA, PROFESOR MARTIN ARRATIA TURRUBIATES y MARÍA CONCEPCIÓN SÁNCHEZ GALLEGOS, Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Sindico, del Municipio de Padilla, Tamaulipas, para acreditar la posesión que detentan sobre un bien inmueble urbano, ubicado en lo que fuera el Ejido Cinco de Mayo de este municipio, compuesto de una superficie de 4,764.779 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en 54.43 metros lineales, con Departamento de Desarrollo Regional y 24.68 con área de equipamiento; AL SUR, en 78.50 metros con calle Benito Juárez; AL ESTE, en 40.63 metros con Auditorio Municipal; y AL OESTE, en 45.02 metros lineales, con calle Cinco.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta localidad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días; así mismo de la misma solicitud, fijense avisos en los lugares públicos del referido municipio, debiéndose hacer constar por el Actuario de este Juzgado, la ubicación exacta de los lugares, en los que se fijen los avisos, los cuales deberán ser por lo menos tres, con lo que se da cumplimiento a lo establecido por el artículo 881, fracciones VIII y IX del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Padilla, Tam., a 15 de marzo del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2015.- Abril 19, 28 y Mayo 10.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. RAQUEL FLORES SALDIVAR DE ROBLES
CUYO DOMICILIO SE IGNORA

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil diez, radicó el Expediente Número 01977/2010, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado Armando Garza Banda, apoderado jurídico de PRIMERO FIANZAS S.A. DE C.V., en contra de IVÁN RICARDO ROBLES FLORES, RICARDO ROBLES OCHOA y RAQUEL FLORES SALDIVAR DE ROBLES, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio, con fundamento en los artículos 1049, 1050, 1055, 1070 y 1078 del Código de Comercio vigente, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles del Estado, y por. auto de fecha quince de diciembre del año próximo pasado, se ordenó notificar a los mencionados demandados, por medio de edictos, que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído, para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le hará en los Estrados del Juzgado.

H. Matamoros, Tamps; a 10 de enero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2016.- Abril 19, 28 y Mayo 10.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. IVÁN RICARDO ROBLES FLORES,
CUYO DOMICILIO SE IGNORA

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil diez, radicó el Expediente Número 01977/2010, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado Armando Garza Banda, apoderado jurídico de PRIMERO FIANZAS S.A. DE C.V., en contra de IVÁN RICARDO ROBLES FLORES, RICARDO ROBLES OCHOA y RAQUEL FLORES SALDIVAR DE ROBLES, y toda vez que su demandante dice ignorar el domicilio del Co-Demandado IVÁN RICARDO ROBLES FLORES, con fundamento en los artículos 1049, 1050, 1055, 1070 y 1078 del Código de Comercio

vigente, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles del Estado, y por auto de fecha quince de diciembre del año próximo pasado, se ordenó notificar a dicho Co-Demandado, por medio de edictos, que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído, para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad ara oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado.

H. Matamoros, Tamps; a 10 de enero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2017.- Abril 19, 28 y Mayo 10.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. RICARDO ROBLES OCHOA,
CUYO DOMICILIO SE IGNORA

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil diez, radicó el Expediente Número 01977/2010, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado Armando Garza Banda, apoderado jurídico de PRIMERO FIANZAS S.A. DE C.V., en contra de IVÁN RICARDO ROBLES FLORES, RICARDO ROBLES OCHOA y RAQUEL FLORES SALDIVAR DE ROBLES, y toda vez que su demandante dice ignorar el domicilio del Co-Demandado IVÁN RICARDO ROBLES FLORES, con fundamento en los artículos 1049, 1050, 1055, 1070 y 1078 del Código de Comercio vigente, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles del Estado, y por auto de fecha quince de diciembre del año próximo pasado, se ordenó notificar a dicho Co-Demandado, por medio de edictos, que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído, para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad ara oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado.

H. Matamoros, Tamps; a 10 de enero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2018.- Abril 19, 28 y Mayo 10.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

SR. MARTÍN MARTÍNEZ GARCÍA.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha doce de febrero del año dos mil diez, dictado por el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta ciudad, dió por radicado el Expediente Número 00198/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la

señora PATRICIA ORTIZ CASTRO, en contra del señor MARTÍN MARTÍNEZ GARCÍA.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad se emplaza a Juicio al señor MARTÍN MARTÍNEZ GARCÍA, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tamps, a 28 de febrero del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2106.- Abril 26, 27 y 28.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

CLAUDIO ERNESTO LUGO HERNÁNDEZ y CATALINA LOZANO VIRGEN DE LUGO
PRESENTE:

Por auto de fecha veintidós, de octubre del año dos mil cuatro, dictado por el Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 710/2004 relativo al Juicio Sumario Civil promovido por DALMA LIZETH DE LA ROSA BARRIOS, en contra de CLAUDIO ERNESTO LUGO HERNÁNDEZ y CATALINA LOZANO VIRGEN DE LUGO, ordenándose en fecha siete de abril del año dos mil once, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps. 12 de abril del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2107.- Abril 26, 27 y 28.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Quinto Distrito Judicial. González, Tam.

C. CELESTINO GONZÁLEZ ZENDEJAS.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha dos de febrero del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Civil Número 087/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil de Prescripción Positiva, promovido por el C. JOSÉ BECERRA CARREÓN, en contra del C. CELESTINO GONZÁLEZ ZENDEJAS Y OTRO, se ordeno se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en los periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas y se fijarán además en la Puerta de este Juzgado, para que conteste la demanda dentro del término de SESENTA DÍAS, contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos.- Se le previene al demandado para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en este lugar, apercibido que en caso de no

hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de los Estrados de este Juzgado.- Es dado en la Secretaría Civil de este Juzgado a los cinco días del mes de abril del año dos; mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

2108.- Abril 26, 27 y 28.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

C. FRANCISCO PADILLA ABUNDIS y
ALFONSO PAULINO GARCÍA ARO.
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (06) seis de mayo del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 00569/2010, relativo al Juicio Sumario Sobre Otorgamiento y Firma de Contrato de Compraventa, promovido por la GUADALUPE RAMÍREZ CERRILLO, en contra de usted y otros, de quien reclama lo siguiente:

Ciudad Victoria, Tamaulipas (06) seis de mayo de dos mil diez (2010).- Por recibido el escrito de fecha (28) VEINTIOCHO DÍA (S) DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ y documentos anexos de la C. GUADALUPE RAMÍREZ CERRILLO, como lo solicita téngase por presentado en la vía Sumaria Civil sobre Otorgamiento y Firma de Contrato de Compra Venta, en contra de AURELIO FRANCISCO PADILLA ABUNDIS con domicilio en 28 Hidalgo y Privada número 114 colonia Héroes de Nacozari C.P. 87030, MARTHA SILVIA CASTILLO DE VARELA con domicilio en 11 Juárez y Zaragoza número 218 zona centro C.P. 87000, GILBERTO MARIO CASTILLO RENDÓN con domicilio en 9 y 10 Yucatán número 826 Fraccionamiento Valle de Aguayo C.P. 87020, AURELIO CASTILLO MARTÍNEZ con domicilio en 28 Morelos número 146 colonia Héroes de Nacozari C.P. 87030, ALFONSO PAULINO GARCÍA ARO con domicilio en calle Sierra Gorda número 247 Fraccionamiento Villa Real C.P. 87027, MANUELA DE LA CRUZ JASSO con domicilio en 29 Morelos número 210 colonia Héroes de Nacozari C.P. 87030, MARIANO ORTIZ WALLE con domicilio en Juan Garza número 113 colonia Junta Local de Caminos C.P. 87030, FRANCISCO CASTILLO DOMÍNGUEZ con domicilio en calle Oyamel número 211, del Fraccionamiento las Flores C.P. 87078 y SILVINO NAVARRO TORRES con domicilio en calle Asentamiento Humanos número 102 de la colonia Gutiérrez de Lara C.P. 87160 de esta ciudad.- Fundándose para lo anterior en los hechos y disposiciones legales que menciona.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 470 y 471 fracción I del Código de Procedimientos Civiles, se admite a trámite la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los artículos 247 y 248 del mismo Código.

REGÍSTRESE Y FÓRMESE EXPEDIENTE

A cuyo efecto, emplácese al demandado por conducto de la central de Actuarios del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, de conformidad con el artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles, 75 y 76 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y córrase traslado con la entrega de las copias simples de la demanda y sus anexos, así como de este proveído al demandado, a fin de que produzca su contestación dentro del término de diez días.- Prevengase al referido demandado a fin de que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las personales, se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado.- Por otra

parte con fundamento en el artículo 40, Constitucional, 30 fracción IV de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado, 41, fracción IV, y 241 del Código de Procedimientos Civiles, dese vista mediante notificación personal al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, a efecto de que en un término de tres días manifieste lo que representación Social corresponda.- Téngasele a la compareciente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en Dos Cerros Juárez número 1903 colonia Miguel Hidalgo C.P. 87090 en esta ciudad y autorizando para tal efecto a los C.C. LICENCIADOS RAMIRO MENDIOLA BAZALDUA Y LILIANA J. RUIZ MENDOZA; por lo que se refiere a los C.C. RAMIRO MENDIOLA RUIZ Y VÍCTOR HUGO LUNA MARTÍNEZ no se acuerda de conformidad lo solicitado en virtud de que no reúnen los requisitos establecidos en el artículo 52 del Código de Procedimientos Civiles; por lo que se refiere al Mandato Judicial otorgado a los profesionistas antes' citados previamente acordar de conformidad lo solicitado deberá ratificar su escrito de cuenta ante esta presencia judicial en día y hora hábil; lo anterior de conformidad con los artículos 1980 y 1920 del Código Civil del Estado.- Notifíquese Personalmente AURELIO CASTILLO MARTÍNEZ: Así lo acuerda y firma la Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer de Distrito en el Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos Lic. Asalia María Castañeda Montelongo, que autoriza y DA FE.- Enseguida se registró bajo el Número 00569/2010 y se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado; haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última población edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda, y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., 11 de abril de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2109.- Abril 26, 27 y 28.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Primer Distrito Judicial. San Fernando, Tam.

SANTOS GARZA GUILLEN.
DOMICILIO IGNORADO

La Ciudadana Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de octubre de dos mil once, radicó el Expediente Número 153/2010 relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por JOSÉ ESTEBAN RAMOS CASTILLO, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une con fundamento en la causal XVIII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado Tamaulipas.- Ordenándose en fecha veinticinco de marzo de dos mil once, el emplazamiento por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en esta ciudad, así como: en los Estrados de este Juzgado, para que dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, comparezca ante este Tribunal a dar contestación a la demanda si así conviniere a sus intereses, y prevéngasele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, así como abogado asesor, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las personales, se le harán por

los Estrados del Juzgado, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedan a disposición de usted en la Secretaría del Ramo Civil de este Juzgado.- En la ciudad de San Fernando, Tamaulipas, a veintiocho de marzo de 2011.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

2110.- Abril 26, 27 y 28.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Primer Distrito Judicial. San Fernando, Tam.

AL CECILIO MEDELLÍN MORENO
DOMICILIO IGNORADO

La Ciudadana Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de octubre de dos mil diez, radicó el Expediente Número 55/2010 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Usucapción Acción Prescriptiva, promovido por JULIA HERNÁNDEZ ORNELAS, en contra de CECILIO MEDELLÍN MORENO Y OTROS, reclamando de CECILIO MEDELLÍN MORENO, la propiedad por prescripción positiva del inmueble urbano, compuesto por una superficie de 1000.00 metros cuadrados, el cual se describirá con posterioridad y del C. Registro Público de la Propiedad del Estado, la cancelación de la inscripción de los siguientes datos de Registro Público de la Propiedad, Sección I, Número 46409, Legajo 929, del municipio de Méndez, Tamaulipas, con fecha veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y uno.- Ordenándose en fecha veintinueve de noviembre de dos mil diez, el, emplazamiento por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, para que dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, comparezca el demandado CECILIO MEDELLÍN MORENO, ante este Tribunal a dar contestación a la demanda si así conviniere a sus intereses, y prevéngasele para que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, así como abogado asesor, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las personales, se le harán por los Estrados del Juzgado, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedan a disposición de usted en la Secretaria, del Ramo Civil de este Juzgado.

San Fernando, Tamaulipas, a veintinueve de marzo de dos mil once.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

2111.- Abril 26, 27 y 28.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

AL C.
HERIBERTO GARZA SOLÍS.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha once de junio de dos mil diez, radicó el Expediente Número 01417/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por FRIST NATIONAL BANK (TEXAS) en contra de HEGAR LONGISTICS S.A. DE C.V., HERIBERTO GARZA SOLÍS y MARÍA MARGARITA TREVIÑO HINOJOSA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor circulación , así como en estrados

de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 18 de febrero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2112.- Abril 26, 27 y 28.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LA C.
MARTHA LETICIA BANDA VILLASANA,
Y AL C.
CARLOS MORENO RAMÍREZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticuatro de febrero de dos mil diez, radicó el Expediente Número 00444/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de MARTHA LETICIA BANDA VILLASANA, CARLOS MORENO RAMÍREZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 15 de febrero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2113.- Abril 26, 27 y 28.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. MARÍA CRISTINA BERLANGA MONTANTES
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha siete de junio de dos mil diez, radicó el Expediente Número 1364/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Miguel Ángel Sarmiento Herrera, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado MARÍA CRISTINA BERLANGA MONTANTES por medio de edictos mediante proveído de fecha catorce de enero de dos mil once, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el

Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los estrados del juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tam., a 16 de febrero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2114.- Abril 26, 27 y 28.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. IRINEO FONSECA GONZÁLEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce (12) de marzo del dos mil diez (2010), ordenó la radicación del Expediente Número 00311/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad, promovido por ANTONIA LÓPEZ LÓPEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

Único.- Se condene al demandado a la pérdida de la patria potestad sobre sus menores hijos de nombres MITZY LIZBETH Y DAVID ANTONIO de apellidos FONSECA LÓPEZ.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 06 de abril de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

2115.- Abril 26, 27 y 28.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. NUNILA VILLARREAL SILVA.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho (8) de noviembre del año dos mil diez (2010), ordenó la radicación del Expediente Número 01227/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por SAÚL LÓPEZ VÁZQUEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones

a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une y sus consecuencias legales por las razones que más adelante precisare.

B).- La disolución de la sociedad conyugal que nos une, considerando que no adquirimos bienes muebles ni inmuebles que repartir.

D).- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación de este Juicio hasta su conclusión.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 08 de abril de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

2116.- Abril 26, 27 y 28.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C. ESMERALDA RAFAELA LÓPEZ TINAJERO.
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (11) once de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00174/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Revocación de Contrato de Donación, promovido por la SANDRA LUZ TINAJERO, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La cancelación del Instrumento público consistente en el contrato de donación pura y simple que la suscrita realizo a favor de la ahora demandada.

B).- La reincorporación a mi patrimonio del bien inmueble que fue objeto de la donación.

C).- El pago de gastos y costas que se generen por la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 01 de abril de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2117.- Abril 26, 27 y 28.-3v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

REPRESENTANTE LEGAL O SUCESIÓN LEGÍTIMA
DEL C. CESAR MANUEL BARBERENA CANTÚ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha, diecisiete de marzo del año dos mil once, el C. Licenciado Luis Manuel Navrro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 265/1987, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. GUADALUPE MANUEL BARBERENA CANTÚ, promovido por el C. LEONEL MARIO BARBERENA CANTÚ.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, y en la puerta del Juzgado, se notifica al Representante Legal o Sucesión Legítima del C. CESAR MANUEL BARBERENA CANTÚ, haciéndole de su conocimiento de la admisión del recurso de apelación de fecha cinco de marzo del dos mil diez, así mismo que deberán designar abogado para la segunda instancia y señalar domicilio para recibir notificaciones en la capital del Estado aperebiéndoseles de que mientras no se cumpla con este último requisito, aun las personales se les harán por medio de cédula como lo previene el artículo 66 del mismo ordenamiento legal; así mismo se les hace saber a las partes, que podrán acudir directamente ante el Tribunal que conozca de la alzada para realizar la designación antes señalada.

Nuevo Laredo, Tamps, a 23 de marzo del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2118.- Abril 26, 27 y 28.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. JULIO CESAR MENDOZA REBULLOZA
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas radico el Expediente Número 835/09 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Juan Higinio Azua Calderón apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra del C. JULIO CESAR MENDOZA REBULLOZA de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de suerte principal.- B).- El pago de intereses ordinarios, los generados y los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo.-C).- El pago del impuesto al valor agregado que se cause por los interés ordinario y el que se siga causando hasta la total liquidación del adeudo.-D).- El pago de intereses moratorios, los generados y los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo.-E).- El pago del impuesto al valor agregado causado por los intereses moratorios y el que siga causando hasta la total liquidación del adeudo.-F).- La ejecución de la garantía real hipotecaria constituida sobre el bien inmueble dado en garantía, mismo que se relaciona en el contrato de crédito de fecha quince (15) de noviembre de 2007, el cual sirve de base a la presente acción.- Se admite la promoción por cuanto ha lugar en derecho.

Y por el presente que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los

de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del Juzgado haciéndosele saber que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaria de este h. juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las anteriores notificaciones por medio de cédula.- Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha catorce de septiembre del dos mil diez.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los veinticuatro días del mes de septiembre del dos mil diez.- DOY FE.

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2119.- Abril 26, 27 y 28.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. PATRICIA MYERS VELÁZQUEZ Y
MACARIO BARRIOS SANTIAGO
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, ordenó la radicación del Juicio Hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de BLOKASA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., MACARIO BARRIOS SANTIAGO, JUANA VALDEZ HERNÁNDEZ DE BARRIOS Y PATRICIA MYERS VELÁZQUEZ, bajo el número de Expediente 00350/2010 donde se reclaman las siguientes prestaciones A).- El pago de la cantidad de 2,299,899.85 (DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 85/100 M.N.) como importe del capital insoluto derivado del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, que celebraron los ahora demandados y mi representada con fecha 18 de abril de 2007. B) El pago de los intereses moratorios generados desde el día 28 de agosto de 2009 hasta el día 08 de octubre de 2009, de conformidad con lo establecido en la clausula novena del Contrato Base de la Acción y los que se sigan venciendo hasta la total liquidación de la deuda. C).- El vencimiento anticipado del crédito, con base en la clausula decima quinta del contrato base de la acción. D).- El pago de los honorarios, gastos y costas judiciales que con motivo del presente Juicio se originen. por auto de fecha doce de agosto del año de dos mil diez, se ordeno emplazar a los demandados PATRICIA MYERS VELÁZQUEZ Y MACARIO BARRIOS SANTIAGO por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, debiéndose fijar además en los Estrados de este Juzgado, haciéndosele saber a los demandados que se concede el termino de (60) sesenta días, contados a partir de la última fecha de la publicación, para que comparezcan a contestar la demanda intentada en su contra, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias de traslado y anexos, debidamente requisitados y rubricadas por la Secretaria del Juzgado.- Se expide el presente a 19 de agosto de 2010.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2120.- Abril 26, 27 y 28.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

GERARDO GUADALUPE HERNÁNDEZ PEÑA.
DOMICILIO IGNORADO.-

Por auto de fecha dieciocho de febrero del dos mil once, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordeno la radicación del Expediente Número 00266/2011, relativo al Juicio Ordinario sobre Nulidad de Adopción, promovido por los C.C. MARÍA ELENA BALLEZA PEÑA Y ALFONSO CALDERÓN SANABIA, en contra de los C.C. GERARDO GUADALUPE HERNÁNDEZ PEÑA, LUCIANA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ y así como el C. OFICIAL DÉCIMO DEL REGISTRO CIVIL DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, de quien reclama: a) La Nulidad de la Adopción concedida, b) La cancelación del acta de adopción; c) La validación del acta de nacimiento del menor ALEXIS ALFONSO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ; d) La entrega del menor a la parte actora y e) El pagó de los gastos y costas judiciales que se originen por la tramitación de este proceso; así mismo por auto de fecha veintinueve de marzo del presente año se ordeno su emplazamiento mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación de ésta localidad, y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días a partir de la última publicación, produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentra en su disposición en la Secretaría del Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en ésta ciudad para el efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsiguientes notificaciones personales que se le ordenen se le haría por medio de cédula que se fije en estrados de éste Juzgado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de marzo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2121.- Abril 26, 27 y 28.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diez de marzo del presente año, dictado dentro del Expediente Número 124/2008, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE BEBIDAS ARCA S.A. DE C.V., en contra de ROEL FLORES RAMÍREZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Un inmueble urbano, terreno y construcción, identificada como casa habitación, ubicada en calle Viña del Mar, número 1760 del Fraccionamiento Valle Dorado de esta ciudad, con una superficie de 256.00 m2 de terreno más su construcción, edificada sobre el lote 6, de la manzana 5, mismo que cuenta con las siguientes delimitaciones: AL NORTE en 10.00 m., con calle Viña del Mar, AL SUR en 10.00 m., con lote 19, AL ORIENTE en 25.60 m., con lote 7 y AL PONIENTE en 25.60 m., con lote 5.- Dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 62658, Legajo 1250 del municipio de Reynosa Tamaulipas de fecha 05/11/1992.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del

Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia de remate que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE MAYO DE DOS MIL ONCE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$1,761,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de abril de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2122.- Abril 26, 28 y Mayo 4.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diecisiete de marzo del dos mil once la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordeno la radicación del Expediente Número 00453/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor LÁZARO ESTRADA DOMÍNGUEZ, denunciado por la C. JUDITH HERNÁNDEZ CRUZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designo a la denunciante como interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de marzo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2152.- Abril 28.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha tres de febrero del año dos mil once, el Expediente Número 00138/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor PEDRO RIVERA HERNÁNDEZ, denunciado por el C. EMILIO RIVERA HERNÁNDEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 16 de febrero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2153.- Abril 28.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diecisiete de enero del año dos mil once, el Expediente Número 00059/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor J. ZACARÍAS YÁÑEZ ZAINZ, denunciado por la C. DELFINA OTERO GONZÁLEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los Periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 27 de enero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2154.- Abril 28.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintidós de octubre del año dos mil diez, el Expediente Número 01284/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor GREGORIO CASTILLO GARCÍA, denunciado por el C. JOSÉ ARMANDO CASTILLO ÁLVAREZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los Periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 27 de enero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2155.- Abril 28.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once del mes de abril de dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00410/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OFELIA GUZMÁN RODRÍGUEZ denunciado por ÁNGEL GARCÍA GUZMÁN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los once días del mes de abril de dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2156.- Abril 28.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de marzo del año dos mil once (2011), ordenó la radicación del Expediente Número 00265/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL HINOJOSA NAVA, denunciado por la C. MA. TERESA FERNÁNDEZ ZAMORA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 31 de marzo de 2011.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2157.- Abril 28.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha seis de abril del año dos mil once, el Expediente Número 00413/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARÍA GUADALUPE CASTRO MORALES, denunciado por el C. FRANCISCO EMILIO SÁNCHEZ CASTRO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación, en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 11 de abril de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2158.- Abril 28.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veintinueve de Marzo del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Familiar Número 00077/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FAUSTINO TORRES MACÍAS, promovido por FRANCISCA DÁVILA QUIÑONES y EDGAR JESÚS RAMÍRES TORRES, se ordeno convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos

Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del comparezcan a deducir su derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los treinta días del mes de marzo del año dos mil once.- DOY FE.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

2159.- Abril 28.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de ésta propia fecha, ordenó radicar el Expediente 00085/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ RODRÍGUEZ GUERRERO, denunciado por la Licenciada ALMA GRACIELA RODRÍGUEZ ESCOBEDO, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 11 de abril de 2011.- El C. Secretario Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

2160.- Abril 28.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha dieciocho de marzo de dos mil once, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 328/2011, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO REYES CRUZ Y GUADALUPE ACOSTA RAYMUNDO, denunciado por los C.C. PEDRO, CATALINA, ESPERANZA, FELIPE, E IRMA ALICIA todos de apellidos REYES ACOSTA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 24 de marzo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2161.- Abril 28.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar en el Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco (25) de marzo del año dos mil once (2011), ordenó la radicación del Expediente Número 263/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario

a bienes de la extinta FELIPA GARCÍA TORRES, denunciado por la C. MARÍA ISABEL LEDEZMA GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam.; a 06 de abril del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2162.- Abril 28.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar. Séptimo Distrito Judicial. Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de marzo del año dos mil once (2011), ordenó la radicación del Expediente Número 00276/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LAURA MARÍA DEL ROSARIO ESCOBAR ALFARO, denunciado por el C. HÉCTOR RENÉ GARZA ESCOBAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 06 de abril de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2163.- Abril 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordeno radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADELAIDA TURRUBIATES CORONADO, quien falleció el día tres (03) de marzo del año mil novecientos noventa y tres (1993) en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por los C.C. ARTURO QUINTERO ESPINOZA, ANA LILIA QUINTERO TURRUBIATES Y DULCE FABIOLA QUINTERO TURRUBIATES.- Expediente registrado bajo el Número 00300/2011.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la publicación de este edicto, que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los (08) ocho días del mes de abril del (2011) dos mil once.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2164.- Abril 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordeno radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUCILA MELLADO GARZA, quien falleciera en fecha: (06) seis de octubre del año (2010) dos mil diez, en ciudad Victoria, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por MARÍN MARTÍNEZ GARCÍA.

Expediente registrado bajo el Número 00117/2011, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por una SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 11 de abril de 2011.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2165.- Abril 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ORLANDO MORALES RUEDA denunciado por los C.C. APOLONIO MORALES SALDAÑA Y MARÍA O MA. FRANCISCA RUEDA VARGAS, asignándosele el Número 404/2011, y la publicación presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial el Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los doce días del mes de abril del dos mil once.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2166.- Abril 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La C. Licenciada Lic. Roxana Ibarra Canul, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar por Ministerio de Ley, del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de uno de abril de dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 362/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ELENA RIVAS DOMÍNGUEZ, denunciado por los C.C. OSCAR MARIO MÉNDEZ BARRERA, OSCAR MARIO MÉNDEZ Y WILBERT RENÉ MÉNDEZ.

Y por el presente que se publicara por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última

publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamps., a los siete días del mes de abril de dos mil once.- DOY FE.

Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. R. EDITH PONCE NAVA.- Rúbrica.- LIC. JAIME GÓMEZ SALINAS.- Rúbrica.

2167.- Abril 28.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

El suscrito licenciado Julio Cesar Herrera Paz, Secretario de Acuerdos del Ramo Civil Familiar, del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, hace constar que mediante proveído de fecha once de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, se radicó el Expediente Número 00261/1998 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE MIGUEL LÓPEZ GARCÍA, denunciado por SONIA NOHEMÍ GONZÁLEZ RANGEL, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se: consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas a quince de marzo de dos mil once.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

2168.- Abril 28.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

La Ciudadana Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de marzo del dos mil once, radico el Expediente Número 00054/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J. FERMÍN MAGALLANES ACEVEDO, denunciado por Juan Francisco Pérez Rubio, mandatario de la C. MARÍA TERESA MAGALLANES ROBLEDO, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas a 17 de marzo de 2011.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

2169.- Abril 28.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

La Ciudadana Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de esta propia fecha, radicó el Expediente Número 00052/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL ALVARADO PADRÓN, denunciado por LORENA ALVARADO ESCOBEDO, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que

pasen a deducirlos dentro del término de quince días hábiles.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas a 14 de marzo de 2011.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

2170.- Abril 28.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

El Ciudadano Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, Secretario de Acuerdos del Ramo Civil Encargado de Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de esta propia fecha, radicó el Expediente Número 0050/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN NEPAMUCENO CASTILLO CANTÚ, denunciado por MONSERRAT CANTÚ HERNÁNDEZ, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de quince días hábiles.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas a 11 de marzo de 2011.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Penal en Funciones por Ministerio de Ley, LIC. JOSÉ MANUEL ARREOLA REQUENA.- Rúbrica.

2171.- Abril 28.-1v.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha veinticuatro de marzo de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 282/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Francisco Javier Ayala Leal, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, continuado por el Lic. Claudio Cárdenas del Ángel en contra del C. JESÚS ALFARO MUÑIZ, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda 47, manzana 02 del condominio 03, con numero oficial 241, del Conjunto Habitacional Bahía de Mirapolis, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas con superficie de construcción de 40.97 metros cuadrados y de terreno 48.20 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 4.35 metros con área común del mismo condominio, AL SUR en 4.35 metros con vivienda número 37 del condominio numero 06 de la misma manzana, AL ESTE en 11.08 metros con vivienda número 46 del mismo condominio, AL OESTE en 11.08 metros con vivienda número 48 del mismo condominio, dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el numero de Finca 17939 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, valor comercial \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, y en la Oficina Fiscal de ciudad Madero, Tamaulipas, en el Juzgado de Primera Instancia de lo Penal en turno en ciudad Madero, Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE

MAYO DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los cinco días del mes de abril del dos mil once.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.

2172.- Abril 28 y Mayo 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha veinticuatro de marzo del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 1346/09 relativo al Juicio Hipotecario promovido inicialmente por los Licenciados Daniel Corrales Alvarado y/o Francisco Javier Ayala Leal, continuado por el Lic. Claudio Cárdenas del Ángel, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C. CARLOS ALBERTO ZURITA NIETO Y ROSA ISELA CARRILLO DE ZURITA, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Vivienda ubicada en la calle Arrecife 550, lote 6-a, de la manzana 6, del Fraccionamiento Arrecifes IV, del municipio del Altamira, Tamaulipas, con superficie privativa de terreno de 120.19 m2, y de construcción de 43.56 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.00 metros., con terreno de la vivienda 552; AL SUR en 16.00 metros., con terreno de la vivienda 548; AL ESTE en 7.22 metros., con terrenos de las viviendas 825 y 823; AL OESTE en 7.50 metros., con la calle ARRECIFE, dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el numero de Finca 40173 del municipio de Altamira, Tamaulipas, valor comercial \$207,000.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira Tamaulipas, a los once días del mes de abril de dos mil once.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2173.- Abril 28 y Mayo 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha treinta de marzo de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 285/09 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO en contra del C. JOSÉ FERMÍN SÁNCHEZ CISNEROS, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Cerrada Eucalipto, número 652, vivienda numero 35, manzana 02, del condominio 3, Conjunto Habitacional Villas de Altamira, Altamira, Tamaulipas, con superficie de construcción de 40.97 m2, y una superficie de terreno de 48.20 m2, correspondiéndole un indiviso de 2.6318% con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 11.08 metros con vivienda número 40 del condominio numero 33 de la misma manzana, AL ESTE 4.35 metros con área común del mismo condominio, AL SUR en 11.08 metros con vivienda número 36 del mismo condominio AL OESTE en 4.35 metros con área común del mismo condominio, dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el numero de finca 38012 del municipio de Altamira Tamaulipas, valor comercial \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE MAYO DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira Tamaulipas a los trece días de mes de abril de dos mil once.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2174.- Abril 28 y Mayo 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha veinticinco de marzo de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 772/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Daniel Corrales Alvarado apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y continuado por el Lic. Claudio Cárdenas del Ángel en contra de los C.C. FLORENCIO ORTIZ TELLO Y MARÍA CATALINA ARCEO ESPAÑA, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Casa ubicada en calle Cocotero número 513, lote 10-A, manzana 77, Unidad Habitacional Arboledas XII-B, Altamira, Tamaulipas, con superficie de construcción de 35.00 metros

cuadrados y de terreno 60.00 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 4.00 metros con calle cocotero, AL SUR en 4.00 metros con lote 17, AL ESTE en 15.00 metros con área común, AL OESTE en 15.00 metros con lote 10 muro medianero de por medio, dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el número de Finca 40180 del municipio de Altamira, Tamaulipas, valor comercial \$165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira Tamaulipas a ocho de abril de dos mil once.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2175.- Abril 28 y Mayo 5.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha veintiocho de marzo del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 273/09, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Francisco Javier Ayala Leal en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y continuado por el Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel en contra del C. FLORENCIO DEL ÁNGEL FLORES, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Calle Privada Nuevo México número 144, casa 52, manzana 1, con superficie de terreno de 71.50 m2 y con superficie de construcción de 39.59 m2 con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 5.00 metros con privada Nuevo México, AL SUR en 5.00 metros con casa 23, AL ORIENTE en 14.30 metros con casa 53, AL PONIENTE en 14.30 metros con casa 51, dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el número de Finca 40166 del municipio de Altamira Tamaulipas, valor comercial \$165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar de Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira Tamaulipas, a ocho de abril del dos mil once.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2176.- Abril 28 y Mayo 5.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha treinta de marzo del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 1036/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Daniel Corrales Alvarado apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y continuado por el Lic. Claudio Cárdenas del Ángel en contra de los C.C. JOSÉ VICENTE GARCÍA MARTÍNEZ Y ALMA GRACIELA CEDILLO BARBOSA, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Departamento en condominio ubicado en calle Privada a número 118-A, Unidad Habitacional Gema, colonia Tampico-Altamira, Altamira, Tamaulipas, con superficie de construcción de 49.28 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 1.50(metros con área común, 6.90 metro con casa 11-A, muro doble de por medio, 0.80 metros con área común, AL SUR en 9.20 metros con casa 9-A, compartiendo pared, AL ESTE en 3.00 metros con área común, 3.15 metros con área común, AL OESTE en 1.20 metros con área común, 3.15 metros con área común. dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el número de Finca 40158 del municipio de Altamira Tamaulipas, valor comercial \$173,000.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE MAYO DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a ocho de abril de dos mil once.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2177.- Abril 28 y Mayo 5.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha veinticinco de marzo de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 884/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Daniel Corrales Alvarado apoderado general para pleitos y cobranzas

del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y continuado por el Lic. Claudio Cárdenas del Ángel en contra de los C.C. JUAN CARLOS SALAS RODRÍGUEZ Y CLAUDIA CARMELA DE LA CRUZ CRUZ, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Departamento en condominio ubicada en calle Gardenia numero 110-C, colonia Conjunto Habitacional Chairel A con superficie de construcción de 70.63 metros cuadrados y de terreno 69.75 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.70 metros con vivienda 110-D, 7.35 metros con muro de la vivienda 110-D y 1.45 metros con vivienda 110-D, AL SUR en 5.00 metros con vivienda 110-B, 8.05 metros con muro de la vivienda 110-B y 2.45 metros con vivienda 110-B, AL ESTE en 4.50 metros con propiedad particular, AL OESTE en 4.50 metros con calle Gardenia, dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el numero de Finca 23736 del municipio de Tampico Tamaulipas, valor comercial \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, y en la Oficina Fiscal de Tampico Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira Tamaulipas a los ocho de abril de dos mil once.-

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2178.- Abril 28 y Mayo 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha veinticuatro de marzo del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 486/08, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Francisco Javier Ayala Leal en su carácter de apoderados legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES continuado por el Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel en contra de la C. GISELA LILIAN NÚÑEZ DE CÁCERES CISNERO, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Vivienda ubicada en la calle Cachandrana 86 lote 23 a, de la manzana 4, del Fraccionamiento Arboledas VIII en Altamira Tamaulipas, con superficie privativa de terreno de 78.00 m2 y de construcción 35.21 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.20 metros con fracción restante de la misma manzana, AL SUR en 5.20 metros con calle Cachandrana, AL ORIENTE en 15.00 metros con lote 23, AL PONIENTE en 15.00 metros con lote 24, dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el numero de Finca 40164, del municipio de Altamira Tamaulipas, valor comercial \$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira Tamaulipas a los veintiocho días del mes de marzo del dos mil once.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2179.- Abril 28 y Mayo 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha veintinueve de marzo del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 634/09, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Francisco Javier Ayala Leal en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES continuado por el Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel en contra del C. ABELARDO DE LEÓN CHIRINOS, ORDENO sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Pino 52, lote 28 A, de la manzana 3, del Conjunto Habitacional Arboledas XI, del Fraccionamiento Arboledas de Altamira Tamaulipas, con superficie privativa de terreno 60.00 m2 y de construcción 35.00 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 4.00 metros con lote 11, AL SUR en 4.00 metros con calle Pino, AL ORIENTE en 15.00 metros con lote 28, muro medianero de por medio, AL PONIENTE en 15.00 metros con área común, dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el número de Finca 40192, del municipio de Altamira Tamaulipas, Valor Comercial \$155,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a treinta y uno del dos mil once.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2180.- Abril 28 y Mayo 5.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de marzo de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01277/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de BERNARDO ALBERTO MEDRANO ALVARADO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"...Casa marcada con el número 211-A de la calle Buenavista del Fraccionamiento Buenavista de la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, y el 50% de los derechos de copropiedad del lote 38 de la manzana 4 sobre el cual se encuentra construida; asimismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo, dicho predio cuenta con una superficie de 120.40 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en: 3.00 metros con lote 25 y en 4.00 metros con lote 26, AL SUR, en: 7.00 metros con calle Buenavista, AL ESTE, en: 17.20 metros con lote 37, AL OESTE, en: 17.20 metros con lote número 39.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 112241, Legajo 2245 de fecha 19 de junio de mil novecientos noventa y seis, del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$204,500.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 14 de marzo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2181.- Abril 28 y Mayo 5.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por autos de fechas veintisiete del mes de octubre del año dos mil diez y once de marzo del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 01063/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el C. JUAN FERNANDO MORALES MEDINA, apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra del C. MANUEL REYES JUÁREZ, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble sujeto a hipoteca, ubicado en la calle Tres, número 121 manzana III, 50% de los derechos de copropiedad, del lote 16 del Fraccionamiento Los Ángeles del municipio de Camargo, Tamaulipas, cuyas medidas y colindancias son; AL NORTE 9.54 metros con calle Tres; AL SUR 9.54 metros con lotes 15 y 17, este 19.00 metros con lote 18, AL OESTE 19.0 metros con lote 14; y con superficie 181.26 metros cuadrados, mismo que

se identifica como Finca Número 1121 para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día NUEVE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$151,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca, la cantidad de \$100,666.66 (CIENT MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$20,133.33 (VEINTE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.- Y toda vez que el inmueble se encuentra ubicado en la ciudad de Camargo, Tamaulipas, con los insertos necesarios gírese atento Exhorto al Ciudadano Juez de Primera Instancia de lo Civil competente y en turno de Miguel Alemán Tamaulipas, a fin de que en auxilio a las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los edictos de remate por los Estrados de ese H. Tribunal, así como también en la Oficina Fiscal de dicha ciudad, por DOS VECES de siete en siete días.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de abril del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2182.- Abril 28 y Mayo 5.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de marzo de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01278/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE a través de su apoderado general para pleitos y cobranzas Licenciado Wilfredo Emmanuel Ramírez Núñez en contra de RODOLFO GAMBOA TREVIÑO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Casa marcada con el número 212 de la calle Filósofos de la colonia Ampliación Ingeniero Eduardo Chávez de la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, lote 7, manzana 16, el cual tiene una superficie de 175.10 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en: 10.30 metros con calle Filósofos, AL SUR, en: 10.30 metros con propiedad privada, AL ESTE, en: 17.00 metros con lote 08, AL OESTE, en: 17.00 metros con lote número 6.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 2604, Legajo 3-053 de fecha 05 de abril del dos mil cuatro, del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado

y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DOCE DE MAYO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 166,000.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto. - DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 14 de marzo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2183.- Abril 28 y Mayo 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de marzo de dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 00390/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de EDUARDO GARCÍA MARTÍNEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Juan Carlos I número 180-8, del Fraccionamiento "Villa Española" edificada sobre el lote 16 de la manzana 14, con superficie de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con Juan Carlos I, AL SUR, en 7.00 mts con lote 25, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 17, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 15.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 6984, Legajo 140, de fecha 17 de febrero de 1997 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE MAYO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 217,000.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS :00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 14 de marzo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2184.- Abril 28 y Mayo 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de marzo de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01294/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de ROSA MARÍA IRACHETA BURCIAGA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"..Casa marcada con el numero 200-A de la calle Rio San Juan del Fraccionamiento San Miguel Nuevo de la ciudad de Díaz Ordaz, Tamaulipas, y el 50% de los derechos de copropiedad del lote 41 de la manzana 7 sobre el cual se encuentra construida, asimismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo, el cual cuenta con una superficie de 144.07 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en: 14.19 metros con lote 40, AL SUR, en: 5.39 metros con calle Novena Norte, AL ESTE, en: 18.64 metros con calle Rio San Juan, AL OESTE, en: 13.23 metros con lote número 1.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 26869, Legajo 538 de fecha 19 de agosto de mil novecientos noventa y siete, de la ciudad Díaz Ordaz, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE MAYO DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto. - DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 14 de marzo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2185.- Abril 28 y Mayo 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Por auto de fecha dieciocho de marzo del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 1832/2008, deducido del Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Licenciado Juan Fernando Morales Medina en su carácter del apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de ELIO RANGEL ESPINOZA, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la Canal Rodhe número 113-B planta alta, y el 50% de los derechos de copropiedad del lote 24, manzana 1, sobre el cual se encuentra construida del Fraccionamiento La Sauteña de Rio Bravo, Tamaulipas, con superficie de construcción de 96.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 16.00 metros con lote 23, AL SUR en 16.00 metros con lote 25, AL ESTE: en 6.00 metros con calle Canal Rodhe y AL OESTE en 6.00 con Limite del Fraccionamiento e inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 72882, Legajo 1458, del municipio de Rio Bravo, Tamaulipas, Tamaulipas, de fecha 26 de julio de 1995 de la ciudad de Rio Bravo Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo el día DOCE DE MAYO DEL DOS MIL ONCE, A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS.- sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$ 146,745.47 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 47/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de abril del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2186.- Abril 28 y Mayo 5.-1v2.

EDICTO
Juzgado de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de febrero del dos mil once, dictado en el Expediente Número 01505/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la C. Licenciada Alma Gloria García Garza, apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la ciudadana GUADALUPE REYES MARTÍNEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Cereza número 218, del Fracción Villas del Paraíso, de esta ciudad, perteneciente al lote 09 de la manzana 02, del plano oficial del Fraccionamiento Villas del Paraíso de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 6.00 metros Boulevard el Paraíso, AL SUR, 6.00 metros calle cereza, AL ESTE 14.20 metros con lote 10, AL OESTE, 14 metros con lote 8 y valuado por los peritos en la cantidad de \$ 227,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) sin sujeción a tipo.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la tesorería general del estado o en la oficina fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE MAYO DEL DOS MIL ONCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2187.- Abril 28 y Mayo 5.-1v2.

EDICTO
Juzgado de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de febrero del dos mil once, dictado en el Expediente Número 01931/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la C. Licenciada Alma Gloria García Garza, apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la ciudadana FLOR MARÍA FLORES SANTILLÁN, se ordenó sacar a remate en primera almoneda sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Avenida 2 número 410, del Fraccionamiento Valles de Anáhuac, de esta ciudad, perteneciente, lote 13 de la manzana 156, del plano oficial del Fraccionamiento Valles de Anáhuac de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 15.00 metros lineales con lote 12, AL SUR.- 15.00 metros lineales con lote 14, AL ORIENTE.- 6.80 metros lineales con limite de fraccionamiento, AL OESTE.- 6.80 metros lineales con Avenida 2 y valuado por los peritos en la cantidad de \$187,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) sin sujeción a tipo.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE MAYO DEL DOS MIL ONCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2188.- Abril 28 y Mayo 5.-1v2.

EDICTO
Juzgado de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de febrero del dos mil once, dictado en el Expediente Número 00990/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la C. Licenciada Alma Gloria García Garza, apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del ciudadano NATANAEL DÍAZ NAVARRETE, se ordenó sacar a remate en primera almoneda sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Blvd. Rio Bravo número 77, del Fraccionamiento El Campanario, de esta ciudad, perteneciente al lote 09 de la manzana 13, del plano oficial del Fraccionamiento El Campanario, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 16.70 metros con lote 8, AL SUR 16.70 metros lote 10, AL PONIENTE: 6.50 metros con lote 36, AL ORIENTE.- 6.50 metros con calle Boulevard Rio Bravo y valuado por los peritos en la cantidad de \$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PEOS 00/100 MONEDA NACIONAL) sin sujeción a tipo.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate sentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como

fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE MAYO DEL DOS MIL ONCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2189.- Abril 28 y Mayo 5.-1v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de febrero del dos mil once, dictado en el Expediente Número 00858/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la C. Licenciada Alma Gloria García Garza, apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la ciudadana ADRIANA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Diploma número 10211, del Fraccionamiento La Nueva Victoria "Sector Los Olivos", de esta ciudad, perteneciente al lote 22 de la manzana 6, del plano oficial del Fraccionamiento La Nueva Victoria "Sector Los Olivos", de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 6:00 metros con calle Diploma, AL SUR.- 6.00 metros lote 33, AL ESTE: 15.00 metros con lote 23, AL OESTE.- 15.00 metros con lote 21 y valuado por los peritos en la cantidad de \$207,000.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) sin sujeción a tipo.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la tesorería general del estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS DEL DÍA ONCE DE MAYO DEL DOS MIL ONCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2190.- Abril 28 y Mayo 5.-1v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de febrero del dos mil once, dictado en el Expediente Número 00651/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la C. LICENCIADA ALMA GLORIA GARCÍA GARZA, apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la Ciudadana JUDITH TERESA BATRES SOLÍS, se ordenó sacar a remate en primera almoneda sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Diploma número 10613, del Fraccionamiento La Nueva Victoria "Sector Los Olivos", de esta ciudad, perteneciente al lote 21, de la manzana 2, del

plano oficial del Fraccionamiento La Nueva Victoria "Sector Los Olivos", de esta ciudad, con las siguiente medidas y colindancias: AL NORTE.- 6.00 metros con calle Diploma, AL SUR.- 6.00 metros lote 34, AL ESTE: 15.00 metros con lote 22, AL OESTE.- 15.00 metros con lote 20 y valuado por los peritos en la cantidad de \$182,000.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) sin sujeción a tipo.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE MAYO DEL DOS MIL ONCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2191.- Abril 28 y Mayo 5.-1v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de febrero del dos mil once, dictado en el Expediente Número 00819/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la C. Licenciada Alma Gloria García Garza, apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del ciudadano JAIME ISRAEL PARRA MARTÍNEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Santa Teresita de Jesús número 604, del Fraccionamiento Los Toboganes y/o Bonitos Toboganes, de esta ciudad, perteneciente al lote 25, de la manzana 02, del plano oficial del Fraccionamiento Los Toboganes y/o Bonitos Toboganes, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 6.00 metros con propiedad Privada y/o Limite del Fraccionamiento, AL SUR.- 6.00 metros calle Santa Teresita de Jesús, AL ESTE: 15.00 metros con lote 24, AL OESTE.-15.00 metros con lote 26 y valuado por los peritos en la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) sin sujeción a tipo.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DEL DOS MIL ONCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2192.- Abril 28 y Mayo 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de marzo de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01849/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su apoderada legal la C. Lic. Brenda Castillo Arguello en contra de OSWALDO CHÁVEZ CRUZ Y MARIBEL ALVARADO RODRÍGUEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Azhar, número 18, del Fraccionamiento "Los Encinos" edificada sobre el lote 05 de la manzana 01, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Azhar, AL SUR, en 7.00 mts con lote número 18-A, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 5-A, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 4-A.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 43435, de fecha seis de diciembre de dos mil diez del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$188,395.64 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 64/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligera ente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 16 de marzo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2193.- Abril 28 y Mayo 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, mediante proveído de fecha (15) quince de marzo del dos mil once, dictado en el Expediente Número 01062/2009 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el C. ESTEBAN ROCHA DE LEÓN en contra de los C.C. JUAN PÉREZ HERNÁNDEZ y MA. DE LOURDES CASTILLO LUNA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

1.- Terreno y construcción ubicado en calle Reynosa número 307, esquina con calle Matamoros, Fraccionamiento Municipios Libres en Altamira, Tamaulipas., régimen de propiedad: privada.- Propietario del Inmueble: MA. DE LOURDES CASTILLO, características urbanas: clasificación de la zona: habitacional de segundo orden; tipo de construcción: casas-habitación de mediana calidad de 1 y 2 pisos; índice de

saturación en la zona: 90%; población: normal; contaminación ambiental: baja sin registros, ruido vehicular; uso del suelo: habitacional medio bajo; vías de comunicación e importancia: calles secundarias de bajo tráfico vehicular., servicios públicos y equipamiento urbano: abastecimiento de agua potable mediante tomas domiciliarias; drenaje y alcantarillado sanitario, red de electrificación aérea postera concreto arm., alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red telefónica aérea con postera de madera, guarniciones y banquetas y calles de terracería, transporte urbano a 200 m.; escuelas a 500 m; hospitales o clínicas a mas de 1.5 km., centros comerciales y financieros importantes a mas de 1.5 km.- terreno: calles transversales y limitrofes: medidas y colindancias: según escrituras AL NORTE: en 8.09 m con calle Municipio de Reynosa AL SUR en 8.00 m con lote 32, AL ESTE en 24.00 m con calle Municipio de Matamoros; AL OESTE: en 22.75 m con lote 30; área total 187.02 m2, inscripción en el Registro Público de la Propiedad: Finca Número 32777, ubicada en el municipio de Altamira, tipo de inmueble: terreno urbano calle Municipio de Reynosa, lote 31, manzana 9, Fraccionamiento Municipios Libres, conclusión sobre el valor comercial \$ 140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se editen en Tampico, Tamaulipas, se convocan a postores y acreedores al remate de dicho bien, siendo postura legal por la suma que cubra las dos terceras partes del valor fijado al mismo que sirva de base para el remate, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar para la Administración, con residencia en este palacio de justicia, y a disposición de éste tribunal el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (11) ONCE DE MAYO DEL DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

"CAMBIO EN SERIO. VALE LA PENA EL ESFUERZO"

Altamira, Tamaulipas, a 17 de marzo del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

2194.- Abril 28 y Mayo 4.-1v2.

AVISO DE FUSIÓN

EMPRESAS IAI, S. de R.L. de C.V.

EMPRESAS SHELTER DE MÉXICO, S. de R.L. de C.V.

H. Matamoros, Tam.

Se informa que mediante asambleas generales extraordinarias de socios, celebradas el 31 de diciembre de 2010, se acordó la fusión de EMPRESAS IAI, S. de R.L. de C.V., como sociedad fusionante, mediante la absorción de EMPRESAS SHELTER DE MÉXICO, S. de R.L. de C.V., como sociedad fusionada.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican los últimos balances de las sociedades fusionantes y fusionada referidas, así como los acuerdos de fusión en los que se establecen las bases de la misma, como a continuación se indican:

1.- Se conviene fusionar a EMPRESAS SHELTER DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. en EMPRESAS IAI, S. DE R.L. DE C.V.

2.- Como consecuencia de la fusión acordada, dejará de existir EMPRESAS SHELTER DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. como sociedad fusionada y subsistirá únicamente EMPRESAS IAI, S. DE R.L. DE C.V. como sociedad fusionante.

3.- Para efectos de lo previsto en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se establece que la fusión

indicada surtirá plenos efectos a partir de las cero horas con cero minutos del día 1 de enero de 2011, terminando así el ejercicio social de la Fusionada el día 31 de diciembre de 2010, siempre y cuando a mas tardar en dicha fecha las escrituras públicas conteniendo la protocolización de las Actas de Asambleas Extraordinarias de la Fusionante y la Fusionada queden protocolizadas debiéndose presentar para su inscripción en el Registro Público de Comercio respectivo dentro de los quince días siguientes a dicha protocolización, en el entendimiento de que con fundamento en la parte final del primer párrafo del mencionado artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se consideraran vencidas y pagaderas de inmediato las deudas de los acreedores que no consintieren en dicha fusión.

4.- Sirven de base para este convenio de fusión los balances generales de ambas sociedades al 31 de diciembre de 2009, mismos que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación.

5.- La transmisión de los activos y pasivos de la sociedad fusionada a la sociedad fusionante, se realizará de acuerdo con los valores en libros que resulten en los balances con cifras a la fecha en que deba de surtir efectos de acuerdo a lo indicado en el punto 3 de este convenio.

6.- EMPRESAS IAI, S. DE R.L. DE C.V. se hará cargo en el futuro de todas las operaciones de la sociedad fusionada y será titular de todos los derechos y obligaciones de EMPRESAS SHELTER DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., las que tendrá y cumplirá en la misma forma y términos en que fueron adquiridos y contraídos por la sociedad fusionada.

7.- EMPRESAS IAI, S. DE R.L. DE C.V., incrementará su capital social en la cantidad de \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por lo que los socios que lo son de ambas sociedades, incrementarán su participación en la sociedad fusionante en la misma cantidad en que participaban en el capital social de la sociedad fusionada.

8.- Las inscripciones y anotaciones marginales de cualquier naturaleza efectuadas en los Registros Públicos establecidos conforme a la ley, respecto de todo tipo de bienes, derechos, convenios y contratos de la sociedad fusionada, se entenderán referidos a la sociedad fusionante.

9.- Corresponderán a la sociedad fusionante todas las acciones, excepciones, defensas y recursos de cualquier naturaleza, deducidos en juicios y procedimientos administrativos en los que la sociedad fusionada sea parte.

10.- Queda expresamente establecido que los poderes, mandatos y representaciones otorgados y las facultades de todo tipo concedidas por la fusionada, subsistirán en sus términos, respecto al patrimonio de la fusionante, en el momento en que la fusión surta efectos a terceros y hasta que no sean modificadas o renovadas por la propia fusionante.

Estado de Resultados al 31 de Diciembre de 2010

Nombre de la Cuenta	EMPRESAS SHELTER DE MÉXICO, S. de R.L. de C.V.	EMPRESAS IAI, S. de R.L. de C.V.,
Ingresos	42,245,514.02	37,950,013.17
Gastos de operación	40,146,428.60	37,659,590.27
Utilidad de operación	2,099,085.42	290,422.90
Otros gastos	272,253.55	0.00
Utilidad antes de impuestos	1,826,831.87	290,422.90
Impuestos	490,552.64	837,747.42
Utilidad (perdida) neta	1,336,279.23	-547,324.52

H. Matamoros, Tamaulipas a 24 de febrero de 2011.- El Delegado Especial de las Asambleas, ROBERT JOHN KATUZAK VITANZA.- Rúbrica.

CLOSETMAID DE MÉXICO S.A. DE C.V.
AVE. LOS PINOS # 2001 A PARQUE INDUSTRIAL VILLA FLORIDA
Cd. Reynosa, Tamps., C.P. 88730

BALANCE GENERAL AL 1 DE MARZO DE 2011

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		PASIVO A CORTO PLAZO	
BANCOS M.N.	1,848,727.45	IMPUESTOS POR PAGAR	0.00
BANCOS DÓLARES	794,213.26	NÓMINAS POR PAGAR	0.00
CAJA CHICA PESOS	0.00	CUENTAS POR PAGAR	0.00
IVA ACREDITABLE	0.00		
CUENTAS POR COBRAR INTERCOMPAÑIA	5,895,741.06		
	<hr/>		
Total: CIRCULANTE	8,538.681.77	Total: PASIVO A CORTO PLAZO	0.00
FIJO			
MEJORAS AL LOCAL	0.00	OTROS PASIVOS	
MAQUINARIA Y EQUIPO	0.00	PROVEEDORES DE SERVICIOS	0.00
GASTOS DE INSTALACIÓN	0.00	PROVEEDORES DE BIENES	0.00
EQUIPO Y MUEBLES DE OFICINA	0.00	ACREEDORES DIVERSOS	0.00
DEPRECIACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	0.00	OTRAS PROVISIONES	0.00
DEPRECIACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	0.00	INTERCOMPAÑIA	0.00
AMORTIZACIÓN A MEJORAS AL LOCAL	0.00		
AMORTIZACIÓN A GASTOS DE INSTALACIÓN	0.00		
	<hr/>	Total: OTROS PASIVOS	0.00
Total: FIJO	0.00		
DIFERIDO		Total: PASIVO	0.00
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	0.00	CAPITAL	
DEPÓSITOS EN GARANTÍA	0.00	CAPITAL SOCIAL	3,001,000.00
GASTOS POR COMPROBAR	0.00	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	5,746,239.61
INTANGIBLES	0.00	RESULTADOS DEL EJERCICIO	208,557.84
	<hr/>		
Total: DIFERIDO	0.00	Total: CAPITAL	8,538,681.77
Total: ACTIVO	<hr/> 8,538,681.77	SUMA DE PASIVO MAS CAPITAL	<hr/> 8,538,681.77

CONTADOR GENERAL
C.P. OSCAR MORALES OLVERA.

Rúbrica.